



Boletín
Oficial
Municipal
143

Registro de la propiedad en trámite.
Se terminó de imprimir el **4 de Marzo de 2016**

Dirección de
Comunicaciones Institucionales



Boletín Oficial Municipal

n°143
Año XX - Marzo de 2016

Municipalidad de Berisso
Capital Provincial del Inmigrante

Autoridades Municipales

Intendente Municipal

Dr. Jorge Nedela

Secretario de Gobierno

Dr. José Manuel Méndez

Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Carlos Carrizo

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Arq. Raúl Murgia

Secretario de Promoción Social

Manuel Simonetti

Secretario de Hacienda y Producción

Alberto Amiel

Secretario de Salud

Alberto Augstaitis

Honorable Concejo Deliberante

Presidente H.C.D.
Ana Lara

Vicepresidente 1º
Jonathan Barros

Vicepresidente 2º
Osvaldo Casellas

Secretario
Ruben Sagarduy

Bloque Frente Cambiemos

Ana Stolar (Presidente Bloque)

Ana Lara

Hugo Ernesto Novelino

Julia Jaime

Dante Angeloni

Bloque Frente Peronista Berissense

Sebastián Mincarelli (Presidente Bloque)

Darío González

Oscar Potes

Santiago Miguel Rodríguez

Edith Sosa

Bloque Frente Renovador

Ángel Celi (Presidente Bloque)

Sandra Carzolio

Jonathan Barros

Gustavo Yacenko

Maximiliano Barragán

Bloque Frente para la Victoria

Adriana González (Presidente Bloque)

Miguel Nadeff

Bloque Frente Amplio Progresista

Dr. Osvaldo Casellas (Presidente Bloque)

Bloque Justicialista

Carlos Rainski (Presidente Bloque)

Bloque Peronista

Jorge Pagano (Presidente Bloque)

DECRETO Nº 68. Modificase el Artículo 1 del Decreto Nº 1165 de fecha 14 de Diciembre de 2015. **Pág. 4**

índice

DECRETO Nº 89

Berisso, 3 de febrero de 2016

VISTO:

El Decreto Nº 1165 de fecha 14 de Diciembre del año 2015 por el cual se promulga y registra bajo el Nº 3454 la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre del año 2015 en el marco del Expediente Nº 4012-7095-14- agregado a los Expts. 4012-32121/96 y 4012-6813/14- en cuya virtud se autoriza al Departamento Ejecutivo a enajenar a favor de la Sra. Rosalía Echavarría con DNI Nº 5.313.325 el inmueble del dominio privado municipal designado catastralmente como VII, D, 63a, 5, Partida 36.535 del Barrio Obrero de Berisso, el que se constituye en asiento de la vivienda familiar de la adquirente compartida con el núcleo familiar en su único hijo Juan Pablo Quiroz, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1165 en su VISTO incurre en una referencia errática toda vez que alude al otorgamiento de un Permiso de Uso a favor de la Sra. Rosalía Echavarría sobre el inmueble de mención circunstancia ésta que ha quedado cronológicamente superada, en tanto debió referirse a la Ordenanza sancionada por el H.C.D. el día 25 de Noviembre del año 2015 en el marco del Expediente Municipal Nº 4012-7095/14 por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a enajenar onerosamente a favor de la citada Rosalía Echavarría el inmueble motivo de las actuaciones;

Que ante tal consignación literal contenida en el VISTO del Decreto Nº 1165, consignación que no se condice con el estado de hecho y de derecho imperante –atento no reflejar la evolución fáctica de la relación entre la Sra. Echavarría y el inmueble- se impone el dictado de un nuevo acto administrativo del Sr. Intendente Municipal que sanee la cuestión puntualizando que el objeto de promulgación es precisamente la Ordenanza que autoriza la venta del inmueble del dominio privado municipal a favor de la Sra. Rosalía Echavarría;

Que en razón de las facultades previstas para este Departamento Ejecutivo por el artículo 108 inciso 2º) de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Pcia. De Bs. As.,

POR ELLO:**EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DE BERISSO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Modificase el Artículo 1 del Decreto Nº 1165 de fecha 14 de Diciembre de 2015 el que quedará redactado del siguiente modo:

“Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Departamento Deliberativo en el marco del Expediente Nº 4012-7095-14 –agregado a los Expts. 4012-32.121/96 y 4012-6.813/14- con fecha 25 de Noviembre del año 2015 en cuya virtud se autoriza al Departamento Ejecutivo a enajenar a favor de la Sra. Rosalía Echavarría el inmueble del dominio privado municipal designado catastralmente como VII, D, 63a, 5 Partida Nº 36.535 y cuyo texto obra agregado a fs. 34/36 del Expediente 4012-7095/14 registrándose la bajo el Nº 3454”.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.

Fdo.

Dr. Jorge Gabriel Nedela

Intendente Municipal de Berisso

Dr. José Manuel Méndez

Secretario de Gobierno

